

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -011
	POLÍTICA DE EQUIDAD Y GENERO E INCLUSION.	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

1. Objetivo

Promover un entorno laboral basado en el respeto, la equidad y la igualdad de oportunidades, garantizando que todas las personas que trabajan para la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC sean tratadas con dignidad, sin discriminación por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual, edad, etnia, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal, en el desarrollo del objeto social de la empresa.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC incluyendo operarios, administrativos, supervisores, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa en las plantaciones o instalaciones de los clientes.

3. Definición

La Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión es el conjunto de principios, lineamientos y compromisos adoptados por la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC para promover la igualdad de oportunidades, prevenir cualquier forma de discriminación, acoso o violencia basada en género y garantizar un ambiente laboral respetuoso, seguro e inclusivo para todos los trabajadores, independientemente de su sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, etnia, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -011
	POLÍTICA DE EQUIDAD Y GENERO E INCLUSION.	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

4. Responsables

La Alta Dirección garantizará la implementación, divulgación y cumplimiento de esta política, así como la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de actividades de sensibilización, capacitación y prevención de conductas discriminatorias.

El área de Gestión Humana y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo promoverán acciones orientadas a fortalecer el respeto, la igualdad de oportunidades y la prevención de situaciones de discriminación, acoso o violencia basada en género.

Los supervisores y líderes de proceso deberán velar por el cumplimiento de esta política, promover ambientes de trabajo respetuosos y atender oportunamente cualquier situación que pueda afectar la convivencia laboral.

Todos los trabajadores, contratistas y terceros que actúen en representación de la empresa deberán respetar los principios establecidos en esta política, mantener relaciones laborales basadas en el respeto y reportar cualquier situación de discriminación, acoso o violencia de la que tengan conocimiento.

5. Desarrollo

Principios Rectores

La empresa se rige por los siguientes principios:

- **Igualdad de oportunidades** en contratación, asignación de labores y permanencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -011
	POLÍTICA DE EQUIDAD Y GENERO E INCLUSION.	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

- **Equidad de género**, reconociendo y respetando las diferencias sin que estas generen trato desigual.
- **Respeto y dignidad** en todas las interacciones laborales.
- **Cero tolerancias** a la discriminación, acoso o violencia basada en género.

La empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC se compromete a:

- Garantizar procesos de selección y contratación libres de discriminación por género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, etnia, religión u otras condiciones.
- Asignar las labores de campo con base en competencias, capacidades y condiciones de seguridad, sin estereotipos de género.
- Promover un trato respetuoso entre colaboradores y frente a personal de los clientes.
- Prevenir y sancionar cualquier forma de acoso laboral, acoso sexual o violencia basada en género.
- Socializar esta política durante la inducción y en espacios de formación en campo.

Comportamientos No Permitidos

Se consideran faltas graves, entre otros:

- Comentarios, burlas, gestos o conductas ofensivas relacionadas con el género, identidad de género, sexo, orientación sexual, edad, etnia, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -011
	POLÍTICA DE EQUIDAD Y GENERO E INCLUSION.	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

- Discriminación en la asignación de tareas, turnos o beneficios.
- Acoso sexual, insinuaciones, contacto físico no consentido o cualquier conducta intimidante.
- Trato desigual hacia colaboradoras o colaboradores en las instalaciones del cliente.

Responsabilidades Del Personal

Todo colaborador tiene la responsabilidad de:

- Mantener una conducta respetuosa y profesional en todo momento.
- Tratar a sus compañeros y al personal del cliente con igualdad y respeto.
- Reportar situaciones de discriminación, acoso o violencia de género a su supervisor o al canal definido en el reglamento interno de trabajo, ya sea de acoso laboral o de acoso sexual.
- Cumplir esta política dentro y fuera de las instalaciones del cliente cuando represente a la empresa.

Relación con los Clientes

- La empresa espera que sus colaboradores sean tratados con respeto en las instalaciones del cliente.
- En caso de presentarse situaciones de discriminación o acoso por parte de terceros, el hecho deberá ser reportado de inmediato.
- La empresa tomará las medidas necesarias para proteger al colaborador y gestionar la situación con el cliente.

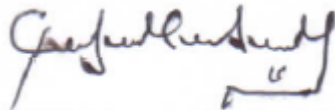
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -011
	POLÍTICA DE EQUIDAD Y GENERO E INCLUSION.	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de esta política será tomado como falta grave y dará lugar a medidas disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo y a la normatividad vigente incluyendo terminación de contrato con justa causa.

6. Vigencia y Seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicación.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY
REPRESENTATE LEGAL
CC. No. 1.119.890.856

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -011
	POLÍTICA DE EQUIDAD Y GENERO E INCLUSION.	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACIÓN			FECHA REVISIÓN
	VERSIÓN	FECHA ACT.	CAMBIOS	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Enero de 2026	Versión inicial del documento	Enero de 2026
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2	Junio de 2026	Cambio de estructura del documento	Junio de 2026